



Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Sexto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla –
Localidad Suroccidente

LIQUIDACION DE COSTAS

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: JESUS GERARDINO MORALES CC.79.541.314
DEMANDADO: ALVARO ENRIQUE CARRILO Y BORIS AXEL PINO RUIZ
RADICADO: 08001-41-89-006-2019-00177-00

Por secretaría se ha realizado la siguiente liquidación de costas dentro del proceso de la referencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 366 del CGP:

Concepto	valor
Agencias en Derecho	\$ 400.000
Gasto comunicación	\$21.000
Total	\$421.000

De allí que la liquidación de costas sea igual a CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS M/L (**\$421.00**). De este modo señor juez se encuentra efectuada la liquidación de costas, hoy, 26 de mayo de 2022.

La secretaria,

CLAUDIA GUZMAN ZUÑIGA

JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA – LOCALIDAD SUROCCIDENTE. BARRANQUILLA, VEINTISEIS (26) DE MAYO DOS MIL VIENTIDOS (2022)

Vista la liquidación de costas efectuada por la secretaria del despacho, se aprueba la misma,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DANIEL ENRIQUE GARCIA HIGGINS
JUEZ